

## RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

CONVOCATORIA PÚBLICA 005 – 2014

### “ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, MOBILIARIO Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA “

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentada al informe de evaluación por la firma en participante en el proceso de Convocatoria Pública, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

#### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PRODUMEDIC

##### Primera

##### “AUTOCLAVE”

El comité técnico evaluador está inhabilitando técnicamente el ítem, por no cumplir con algunos de los requerimientos solicitados por la entidad en el pliego de condiciones. Como puede corroborar la entidad en el catalogo y manual de operación del equipo que se adjuntan con este oficio, el cumplimiento es total con relación a los requerimientos solicitados; por tal motivo, solicitamos a la entidad calificar nuestra oferta como Cumple Técnicamente para el grupo N° , en que se encuentra el ítem “Autoclave”.

*Adicionalmente aclaramos las siguientes especificaciones técnicas:*

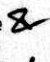
1. **“Controlado por microprocesador”** la entidad puede corroborar que el autoclave ofertada es digital controlada por microprocesador en el catalogo anexado del modelo AUTOMAT 3000
2. **“Fabricada en acero inoxidable”** aclaramos a la entidad que el autoclave ofertado está fabricado en acero inoxidable CR con pintura electrostática, la cámara del autoclave son fabricados en acero inoxidable AISI tipo 304, cabe anotar que este autoclave está fabricado mediante los mejores estándares de calidad y de acuerdo a la normatividad internacional referente a la fabricación y comercialización de los equipos de la referencia
3. **“Con temporizador de 0 a 20 horas”** aclaramos a la entidad que el autoclave cuenta con un temporizador de 0 a 20horas.


**Respuesta**


En atención a la observación presentada al informe de evaluación publicada el día 07 de abril de 2014, nos permitimos aclarar que la evaluación técnica se realizó de conformidad a los criterios definidos en el pliego de condiciones, tal como se contempla en el Capítulo 3 Numeral 3.3.2, **Criterios De Evaluación Técnica CUMPLE, NO CUMPLE**, requisitos estos que no son subsanables como quiera que son documentos determinantes para establecer el cumplimiento técnico del grupo o grupos que fueron ofertados, motivo por el cual no se acepta subsanar en esta etapa del proceso la documentación técnica no aportada en la propuesta. En consecuencia en aras de garantizar la igualdad y objetividad del proceso, se mantiene el resultado de la evaluación técnica publicada ya que es claro que lo aportado para el cumplimiento de dicho requisito fue el manual de usuario y no la ficha técnica para poder identificar los componentes y especificaciones técnicas del equipo ofertado.


Soacha Cundinamarca, diez (10) de Abril de 2014.

  
LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS  
Gerente

Vo. Bo. Dra. Claudia Martín Naizaque   
Subgerente Administrativa.

Esteban Pacheco Oviedo   
Asesor jurídico.

Dr. Mauricio Romero Romero   
Coordinador de Contratación.

Ing. Andrea Segura   
Ingeniera Biomédica